

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 0227 -2019-GRA/GR

Huaraz, 06 MAY 2019

VISTOS:

Visto el Informe N° 147-2019-REGION ANCASH/GRPPYAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, por la distribución de recursos hecho por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 866 949.00).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2019-GOBIERNO REGION ANCASH/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES (S/. 1 480 993 401,00), de los cuales UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES (S/. 1 256 375 305,00) corresponde a Gastos Corrientes y DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 224 618 096,00) a Gastos de Capital;

Que, el Artículo 42° del TUO de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” permite incorporar al titular del pliego mediante acto administrativo los mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2019-MTC, autorizan al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a distribuir un monto máximo de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/. 18 789 868.00), de los Recursos Directamente Recaudados que anualmente capté, a favor de los Gobiernos Regionales por el año 2019, con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones les han sido transferidas, así como para financiar la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de descentralización, los mismos que deben ser incorporados en los respectivos pliegos;

Que, el Artículo 2° del Decreto Supremo en referencia precisa que, bajo responsabilidad, deberán ser destinados solo a los fines para los cuales se otorga la autorización;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c), y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes y demás normas pertinentes;

ARTICULO 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de recursos distribuidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 010-2019-MTC, en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, por un monto de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 866 949)**. para apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones les han sido transferidas, así como para financiar la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de descentralización, de acuerdo con el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Limitaciones al uso de los recursos

Los Recursos de la Transferencia autorizada por el Decreto Supremo en Referencia no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTICULO 3°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N.° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese. Comuníquese y archívese.



Ing. JUAN CARLOS MORILLO ULDA
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH



ANEXO

DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 010-2019-MTC

1/1

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 SECTOR: 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

INGRESOS

(En Soles)

1 T. TRANS.

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.5	OTROS INGRESOS	
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD	
1.5.1.2	Rentas de la Propiedad Real	
1.5.1.2.2	Derechos e Ingresos por Conseciones	
1.5.1.2.2.5	Derechos por Uso del Espectro Radioelectrico Canon por Telecomunicaciones	

866,949

TOTAL INGRESOS**866,949**

EGRESOS

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 200 - 1036 REGION ANCASH - TRANSPORTES

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PROD./PROY. 3 999999 SIN PRODUCTO
 ACT/AL/OBRA 5 000942 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
 FUNCION 16 COMUNICACIONES
 DIVISION FUNCIONAL 038 TELECOMUNICACIONES
 GRUPO FUNCIONAL 0078 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

578,246

GASTOS DE CAPITAL

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

23,000

ACT/AL/OBRA 5 001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
 DIVISION FUNCIONAL 16 COMUNICACIONES
 GRUPO FUNCIONAL 0078 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

221,000

GASTOS DE CAPITAL

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

44,703

TOTAL UNIDAD EJECUTORA**866,949****TOTAL PLIEGO****866,949****RESUMEN**

INGRESOS

(En Soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.5	OTROS INGRESOS	

866,949

TOTAL INGRESOS**866,949**

EGRESOS

5	GASTOS CORRIENTES	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	
6	GASTOS DE CAPITAL	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	

799,246

67,703

TOTAL EGRESOS**866,949**

